



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.105.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "I" - N° 166151/1 - Fichero N° 55 y Letra "S" N° 166148/7 - Fichero N° 55, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los N°s. 03644-1 - 03643-1, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que ante el pedido reiterado de maquinarias y equipos para prestar colaboración, efectuado por entidades locales de bien público como así también por entes públicos ante la grave situación climática, se impone la obligación de solidarizarnos con pueblos y ciudades hermanas que sufren sus consecuencias.-

Que atento al grave flagelo meteorológico que están padeciendo, el que ha superado cualquier posibilidad de previsión, la Municipalidad se encuentra dispuesta - dentro de sus posibilidades - a ceder en préstamo los equipos para ayudar a paliar esta situación.-

Que tanto la Secretaría de Obras Públicas y Privadas como la Secretaría de Servicios Públicos informan que el hecho de prestar equipos y/o máquinas dependientes de las mismas, no resentirá en gran medida el normal desarrollo de los trabajos que se ejecutan.-

Que, realizando el traslado fuera del ejido municipal, resulta necesaria la aprobación del Concejo Municipal para tal fin.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, en calidad de préstamo, equipos y/o maquinarias al gobierno provincial, entes públicos y/o entidades de bien público, de otras municipalidades y comunas que así lo requieran a fin de ser afectados a trabajos para paliar los efectos de las inundaciones.-

Art. 2º) Refréndase en todas sus partes el Decreto N° 15.768 de fecha 29 de abril de 1998, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de abril de mil novecientos
noventa y ocho.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela